

2284 #844

15-7-78

Res.: que aprueba el contrato entre el Estado  
dominicano y la señorita Norma Brunilda  
Montes Silverio



GOBIERNO DOMINICANO



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 21738

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

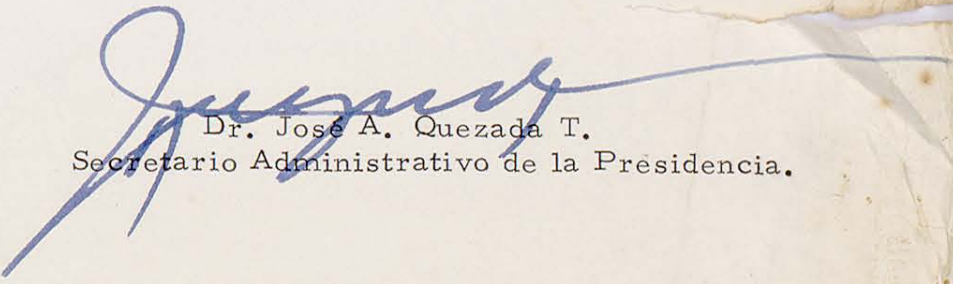
8 AGO. 1978

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad. -

Señor Presidente;

Cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano tras-pasa a título de venta en favor de la señorita Norma Brunilda Montes Silverio, el Apartamiento "B", segunda planta del Edificio No. 20, lado izquierdo, construído de blocks y concreto, ubicado en la Ave. de Circunvalación ( Malecón ), de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$22,266.34, ha sido promulgada en fecha 15 de julio del presente año, y registrada con el No. 844. -

Muy atentamente,

  
Dr. José A. Quezada T.  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
Jm/fr.

Núm. 21738

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

8 AGO. 1978

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano tras-pasa a título de venta en favor de la señorita Norma Bruailda Montes Silverio, el Apartamiento "B", segunda planta del Edificio No. 20, lado izquierdo, construido de blocks y concreto, ubicado en la Ave. de Circunvalación ( Malecón ), de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$22,266.34, ha sido promulgada en fecha 15 de julio del presente año, y registrada con el No. 844. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
Jm/fr.



Núm.

21738

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

8 AGO. 1978

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señorita Norma Brunilda Montes Silverio, el Apartamiento "B", segunda planta del Edificio No. 20, lado izquierdo, construido de blocks y concreto, ubicado en la Ave. de Circunvalación ( Malecón ), de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$22,266.34, ha sido promulgada en fecha 15 de julio del presente año, y registrada con el No. 844. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
Jm/fr.



REPÚBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
11 de Julio de 1978 .-

00252

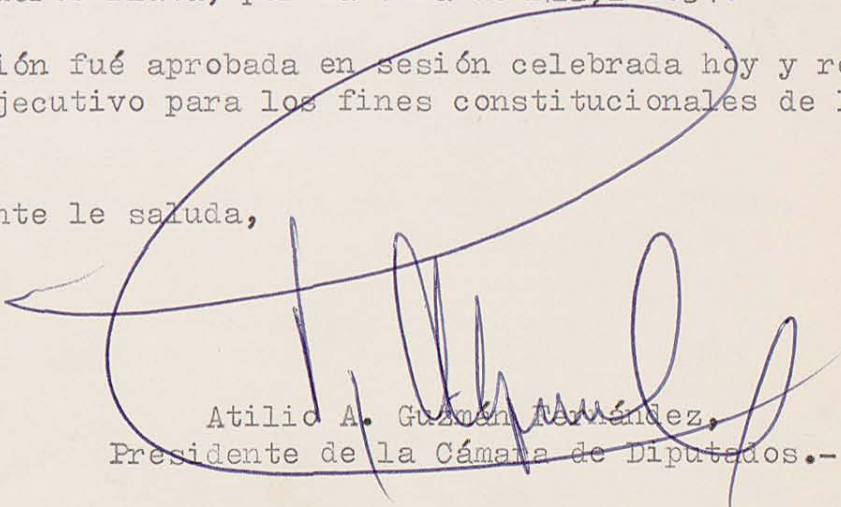
Doctor  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00260 de fecha 4 de Julio de 1978, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió Usted a ésta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señorita Norma Brunilda Montes Silverio, el Apartamento "B", segunda - Planta del Edificio No.20, lado izquierdo, construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón) , de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$22,266.34.

Esta Resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados.-

AAGF/esl.-



Santo Domingo de Guzmán, D.N.

11 de Julio de 1978 .-

00252

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00260 de fecha 4 de Julio de 1978, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió Usted a ésta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señorita Norma Brunilda Montes Silverio, el Apartamento "B", segunda - Planta del Edificio No.20, lado izquierdo, construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de ₡22,266.34.

Esta Resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados.-

AAGF/esl.-

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,  
4 de Julio de 1978.

00260

Señor  
Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en Sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, la anexa Resolución Aprobatoria del contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señorita Norma Brunilda Montes Silverio, el Apartamiento "B", segunda planta del Edificio No.20, lado izquierdo, construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de ----- RD\$22,266.34.

Atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.-

V.M.





# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de Venta suscrito en fecha 23 de diciembre de 1977, entre el ESTADO DOMINICANO y la señorita NORMA BRUNILDA MONTES SILVERIO;

### RESUELVE:

UNICO:- APROBAR el Contrato de Venta suscrito en fecha 23 de diciembre de 1977, por medio del cual el Estado Dominicano, debidamente representado por la Administradora General de Bienes Nacionales LICDA. MARIANA BINET MIESES, traspasa a título de venta en favor de la Srta. Norma Brunilda Montes Silverio, el apartamento "B", segunda planta, del edificio No.20 lado izquierdo, construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma total de RD\$22,266.34; que copiado a la letra dice así:

ENTRE: CONTRATO No. 34  
EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No.23663, serie 23, con sello hábil para el presente año, provista del Carnet del Registro Electoral No.1251114, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 23 de Noviembre de 1977, expedido por el Poder Ejecutivo que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, la señorita NORMA BRUNILDA MONTES SILVERIO, dominicana, mayor de edad, soltera, domiciliada accidentalmente en esta ciudad, Comerciante, portadora de la cédula de identificación personal No.22448, serie 37, con sello hábil, provista del Carnet del Registro Electoral No. ,se ha convenido y pactado el siguiente: - - - - -

### CONTRATO:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la señorita NORMA BRUNILDA MONTES SILVERIO, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: =

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

REGISISTRATURA *anal.* DE 1978

REGISTRADA AL No. 866  
en el folio      del libro letra     

No.      de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

Y consta de tres  
hojas escritas en máquinas a razón de dos  
espacios interlineales.

Santo Domingo, 4 de Julio 1978  
*Alfonso Rodríguez*  
Jefe de las Oficinas del Senado





# CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito en fecha 23 de diciembre de 1977, entre el Estado Dominicano y la señorita Norma Brunilda Montes Silverio, valorado en la suma total de R D \$ 22,266.34.-

ASUNTO:

PAG. 2

"El apartamento "B" segunda planta, del edificio No.20 lado izquierdo, construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata". = = = = =

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$22,266.34 (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTISEIS PESOS ORO CON 34/100), la cual será pagada de la siguiente manera: En mensualidades consecutivas de RD\$50.00 (CINCUENTA PESOS ORO MN), hasta la total cancelación de la deuda; = = = = =

TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado. = = = = =

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. , expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago; = = = = =

QUINTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art. 55, Inciso 10 de la Constitución de la República. = = = = =

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 23 días del mes de Diciembre del año mil novecientos setentisiete (1977). = = = = =

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Lic. Mariana Binet Mieses,  
Administradora General de Bienes Nacionales.

Norma Brunilda Montes Silverio,  
Compradora.

YO, DRA. LIGIA MARIA PUELLO DE PION, Abogado, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que ante mí comparecieron las señoritas LIC. MARIANA BINET MIESES Y NORMA BRUNILDA MONTES





# CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito en fecha 23 de diciembre de 1977, entre el Estado Dominicano y la señoita Norma Brunilda Montes Silverio, valorado en la suma total de R D \$ 22,266.34.-

ASUNTO: PAG. 3

SILVERIO, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito, En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 23 días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y siete (1977).

DRA. LIGIA MARIA PUELLO DE PION,  
ABOGADO-NOTARIO.-

S. R. I.  
Nos. 0263703  
3225025  
RD\$ 3.25  
23-12-77.-

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.

Josefina P. de Valenzuela.  
Josefina Portes de Valenzuela,  
Secretaria.

Miguel Angel Leta Fadul,  
Secretario Ad-hoc.

Yo, Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado,  
a los cuatro días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho,  
en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, doy fé y crédito a lo que se contiene en el presente instrumento.  
Firma del Presidente del Senado  
Firma del Secretario Ad-hoc  
Firma de la Secretaria  
Firma del Notario  
Firma del Registrador  
Firma del Interventor  
Firma del Secretario del Senado  
Firma del Secretario del Congreso Nacional  
Firma del Secretario del Poder Judicial  
Firma del Secretario del Poder Ejecutivo  
Firma del Secretario del Poder Legislativo  
Firma del Secretario del Poder Judicial  
Firma del Secretario del Poder Ejecutivo  
Firma del Secretario del Poder Legislativo

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Boticarios y la redacción de la Ley de Boticarios, valorado en la suma total de \$ 2,500.00.  
Fecha 22 de diciembre de 1927, entre el Estado y el Sr. Boticario de Venta Anonimo en

ALBERTO, de generales y calidades que constan, personas a quienes se le ha concedido el privilegio de ejercer la profesión de boticario en el territorio nacional, en tanto que los boticarios que existían en el territorio nacional, a los 25 días del mes de diciembre del año mil novecientos veintisiete y siete (1927).

DR. LUIS MARIA PUELO DE TORO  
ABOGADO-LEYALISTA

1. 1. 1.  
No. 0202702  
1927  
1927  
1927  
1927

En la sala de sesiones del Senado, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 25 días del mes de diciembre del año mil novecientos veintisiete y siete (1927), se celebró una sesión pública ordinaria y ordinaria, a las 10 de la mañana.

*[Signature]*

*[Signature]*



La LEGISLATURA ord. DE 1928  
REGISTRADA AL No. 866  
en el folio del libro letra F  
No. de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de dos  
hojas escritas en máquinas a razón de dos  
espacios interlineales.  
Santo Domingo, 4 de Julio 1928  
*[Signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado

00276

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,  
5 de julio de 1978.-

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República.  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.18509, de fecha 3 de julio de 1978, y de los Contratos detallados a continuación:

a) Contrato mediante el cual el Dr. Victor Hidalgo Justo traspasa a título de venta en favor del Estado Dominicano, - una porción de terreno con área de 4,826.10 tareas nacionales - dentro de las Parcelas Nos.19, 112, 113, 115 y 117, del Distrito Catastral No.3 del Municipio de La Vega, por la suma de RD\$108,045.05, pagada en la forma descrita en el mismo, incluyendo en el valor pagado por el Estado, una porción de terreno con área de 2,229.18 metros cuadrados, dentro de la Parcela -- No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional valorada en la suma de RD\$20,077.87.

b) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano - traspasa a título de venta en favor de la señorita Norma Brunilda Montes Silverio, el Apartamiento "B", segunda planta del Edificio No.20, lado izquierdo, construido de blocks y concreto, - ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$22,266.34.

...../

00276

-2-

Pláceme comunicarle que el senado en Sesión de fecha 4 de julio del año en curso dictó la Resolución Aprobatoria - del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Señori- ta Norma Brunilda Montes Silverio, y la remitió a la Cámara - de Diputados para los fines constitucionales.

En lo que respecta al Contrato suscrito entre el Es- tado Dominicano, y Victor Hidalgo Justo tengo a bien informar le que ha sido devuelto por encontrarse éste en condiciones - ilegibles, mediante nuestro oficio No.255, de fecha 4 de julio del año en curso.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, le saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Seando.-

v.m.



*Aprobado Unica Lect.*  
*7/7/78*  
SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. **18509** Santo Domingo de Guzmán, D. N.

**- 3 JUL. 1978**

Al  
Presidente del Senado,  
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de ese alto Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, los contratos detallados a continuación:

a) Contrato mediante el cual el Doctor - Víctor Hidalgo Justo traspasa a título de venta en favor del Estado Dominicano, una porción de terreno con área de 4,826.10 tareas nacionales, dentro de las Parcelas - Nos.19, 112, 113, 115 y 117, del Distrito Catastral No. 3 del Municipio de La Vega, por la suma de RD\$108,045.05 pagada en la forma descrita en el mismo, incluyendo en el valor pagado por el Estado, una porción de terreno - con área de 2,229.18 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, valorada en la suma de RD\$20,077.87;

.... /

*100*  
*Resuelto por ilegible*

*Pendiente*



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

18509

-2-

51  
Anuncio suavida  
4/17/78

b) Contrato en virtud del cual el Estado -  
Dominicano traspasa a título de venta en favor de la seño  
rita Norma Brunilda Montes Silverio, el Apartamiento "B",  
segunda planta del Edificio No.20, lado izquierdo, cons-  
truído de blocks y concreto, ubicado en la Avenida de Cir-  
cunvalación (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, por  
la suma de RD\$22,666.34, pagada en la forma descrita en -  
el mismo.

Espero, pues, que los señores legisladores  
habrán de impartir su voto afirmativo a los contratos ane  
xos que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este -  
acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MA-  
RIANA BINT MIERES, dominicana, mayor de edad, soltera, funciona-  
ria pública de este domicilio y residencia, portadora de la cédula  
de identificación personal No. 23663, serie 23, con sello hábil pa-  
ra el presente año, provista del Carnet del Registro Electoral No.  
1251114, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en  
el Poder de fecha 28 de Noviembre de 1977, expedido por el Poder -  
Ejecutivo que la faculta para el otorgamiento del presente documen-  
to, de una parte; y de la otra parte, la señorita NORMA BRUNILDA -  
MONTES SILVERIO, dominicana, mayor de edad, soltera, domiciliada -  
accidentalmente en esta ciudad, Comerciante, portadora de la cédula  
de identificación personal No. 22448, serie 37, con sello hábil,  
provista del Carnet del Registro Electoral No. , se ha con-  
venido y pactado el siguiente: - - - - -

CONTRATO:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su represen-  
tante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de dere-  
cho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la señorita NORMA -  
BRUNILDA MONTES SILVERIO, quien acepta, el inmueble que se descri-  
be a continuación: - - - - -

"El apartamento "B", segunda planta, del edificio No. 20  
lado izquierdo, construido de bloques y concreto, ubicado en la -  
Avenida de Circunvalación (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata,

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes  
para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$22,266.34 (VEIN-  
TIDOS MIL DOSCIENTOS SESSENTISEIS PESOS ORO CON 34/100), la cual -  
será pagada de la siguiente manera: En mensualidades consecutivas  
de RD\$90.00 (CINCUENTA PESOS ORO EN), hasta la total cancelación  
de la deuda;

TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades con-  
secutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado

N. B. N. S.

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Titulo No. , expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago; - - - - -

QUINTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art,55, Inciso 10 de la Constitución de la República. - - - - -

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común. - - - - -

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, --- Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 23 --- días del mes de Diciembre del año mil novecientos setentisiete --- (1977). - - - - -

POR EL ESTADO DOMINICANO:

*Mariana Binet Mieses*

Lic. Mariana Binet Mieses,  
Administradora General de Bienes Nacionales.

*Norma Brunilda Montes Silverio*

Norma Brunilda Montes Silverio,  
Compradora.

YO, DRA. LIGIA MARIA PUELLO DE PION , Abogado, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE; Que ante mí comparecieron las señoritas LIC. MARIANA BINET MIESES Y NORMA BRUNILDA MONTES SILVERIO, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbra usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito, En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 23 días del mes de Diciembre del año mil novecientos setenta y siete (1977). - - - - -

Administración General de Bienes Nacionales  
SECCION DE CATASTRO  
REGISTRADO EN FECHA 20/12/77  
POR *[Signature]*

R.R.I  
Nos. 0263703  
3225025  
RD\$3.25  
23-12-77

DR. *Ligia María Puello de Pion*  
ABOGADO-NOTARIO